

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 24 de octubre de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—5.366)

Por la Dirección General de Administración Local se ha aprobado el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de esta capital relativo a la creación de plazas de la Policía Municipal, aumentando el número de las mismas a 2.000, que serán clasificados en el Grupo de Servicios Especiales, debiendo ser cubiertas en la forma reglamentaria, con el sueldo anual de 9.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1956.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—5.367)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido por el artículo 691 de la vigente ley refundida de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado a efectos de incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según lo acordado por esta excelentísima Corporación en sesión plenaria de 25 de octubre corriente, seis suplementos de crédito, aplicables a incrementar, dentro del parcial correspondiente a Casa Provincial de Maternidad, las dotaciones de los conceptos siguientes: Núm. 116, «Alimentación», en 200.000 pesetas; núm. 117, «Alumbrado y combustible», en 100.000 pesetas; núm. 118, «Botica y ortopedia», en 16.000 pesetas; núm. 121, «Material de Gabinetes de Servicios especiales», en 18.000 pesetas; número 125, «Haber del personal auxiliar y subalterno», en 40.000 pesetas, y núm. 131, «Gastos indeterminados», en 40.000 pesetas; suplementos que, por su total importe de 414.000 pesetas, serán obtenidos del remanente, sin aplicación hasta la fecha, de la liquidación del pasado ejercicio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1956.—El Secretario accidental, Juan L. Simón Tobalina.

(G.—452)

MINISTERIO DE INDUSTRIA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

Jefatura del Distrito de Madrid

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Marín Martínez.

Ubicación: Kilómetro 15,500 del ferrocarril Madrid-Aragón.

Objeto de la petición: Ampliar fábrica de yeso.

Producción: Aumento de 40 toneladas métricas diarias.

Maquinaria y materiales: Nacionales. Materias primas: Piedra de yeso de cantera propia.

Capital a invertir: 620.837,60 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, núm. 10.

Madrid, 22 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Severiano Vega de Seoane.

(G. C.—5.336)

MINISTERIO DE INDUSTRIA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO

Peticionario: Don Cipriano Gutiérrez Tapia.

Ubicación: San Martín de la Vega.

Objeto de la petición: Fábrica de yeso y escayola.

Capacidad de producción: 100 toneladas métricas de yeso y 50 de escayola al día.

Maquinaria y materiales: Nacionales. Materias primas: Procedentes de cantera propia.

Capital a invertir: 1.850.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, núm. 10.

Madrid, 4 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Severiano Vega de Seoane.

(G. C.—5.335)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ana María Jurado González, Margarita González Díaz, Josefa Garrido Rodríguez, María Fernández Fernández y Elena Pardial Andriño, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1956.—Por el Jefe de la Sección (Firmado).

(G.—448)

AYUNTAMIENTOS

CARABAÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo reglamentario, se hallan expuestas al público, para oír reclamaciones, la Matrícula de Industrial y la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el próximo ejercicio de 1957.

Carabaña, a 18 de octubre de 1956.—El Alcalde, Felipe Escobar.

(G. C.—5.285) (X.—503)

BUSTARVIEJO

Confeccionada la Patente Nacional de Automóviles para el año 1957, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Bustarviejo, 15 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.276) (X.—496)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de diez días, la Matrícula Industrial y sus Listas cobratorias, formadas para los efectos tributarios del próximo ejercicio de 1957.

Fuentidueña de Tajo, a 13 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.154) (O.—31.326)

ALGETE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efecto de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para 1957.

Expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél.

Algete, 11 de octubre de 1956.—El Alcalde, Andrés de la Puebla.

(G. C.—5.133) (O.—31.301)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Quedan expuestos al público, durante el plazo de quince días, los documentos siguientes:

Matrícula Industrial y de Comercio para el año de 1957.

Padrón de Patente Nacional de Circulación de Automóviles del año 1957.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957.

Se pueden presentar sobre los mismos todas las reclamaciones pertinentes.

Santa María de la Alameda, 10 de octubre de 1956.—El Alcalde, Jacinto Peña.

(G. C.—5.137) (O.—31.302)

GUADARRAMA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Guadarrama, a 10 de octubre de 1956. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.138) (O.—31.303)

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que formada la Matrícula Industrial para el próximo año de 1957, queda expuesta al público durante diez días, al objeto de que pueda ser examinada por las personas y entidades interesadas y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cenicientos, 15 de octubre de 1956.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—5.155) (O.—31.327)

ALPEDRETE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Alpedrete, a 13 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.153) (O.—31.325)

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alpedrete, a 13 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.152) (O.—31.324)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En esta Magistratura de Trabajo se siguen autos sobre despido al número 386, de 1952, que se encuentra en trámite de ejecución de sentencia, instada por Miguel Cortés Martín y Ramón Fariñas García, contra la Empresa Rodrí-

guez y Gómez (La Industrial), domiciliada en la calle del Teniente Coronel Tella, número 9, de Carabanchel Bajo, en cuyas actuaciones se ha dictado en el día de hoy providencia acordando sacar a pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa deudora, para cubrir la cantidad de sesenta mil pesetas, en concepto de principal, costas y gastos de este procedimiento.

Los referidos bienes se encuentran depositados en dicho domicilio de Teniente Coronel Tella, número 9, de Carabanchel Bajo, y son los siguientes, con expresión de su precio de tasación:

Una mesa de despacho, de madera de pino, con tres cajones y dos puertas, pintada en nogalina, tasada en 100 pesetas.

Un sillón tapizado en terciopelo rojo, 10 pesetas.

Tres sillones tapizados en cuero, muy usados, 30 pesetas.

Dos sillones de mimbre, dos pesetas.

Una mesa auxiliar para máquina de escribir, 15 pesetas.

Un aparato flexo fijado en la pared, de luz, 25 pesetas.

Un mapa en relieve, 10 pesetas.

Una mesa grande de despacho, de dos cuerpos, 250 pesetas.

Un perchero, 10 pesetas.

Dos carpetas despacho, dos pesetas.

Una bandeja para correspondencia, cuatro pesetas.

Un secante (sin precio).

Un armario de madera de pino pintado en blanco, en mal uso, 20 pesetas.

Un estante de madera de pino, 25 pesetas.

Varias vasijas de laboratorio, 100 pesetas.

Una báscula de cien kilos de fuerza, 300 pesetas.

Varias bombillas y material eléctrico, 150 pesetas.

Un climator inservible, 20 pesetas.

Una báscula grande para mil kilos de fuerza, con plataforma empotrada en el suelo, 5.000 pesetas.

Un peso pequeño para laboratorio, 25 pesetas.

Una zafra de latón, vacía, en mal estado, tres pesetas.

Dos escaleras de madera de pino, de cinco y cuatro peldaños, 20 pesetas.

Una caldera pequeña, de chapa, 25 pesetas.

Una caldera grande, de hierro, sobre la que en la parte superior existe un depósito de hierro, 500 pesetas.

Dos armarios de madera, con dos cajones, 50 pesetas.

Diecisiete barricas de madera, vacías, 85 pesetas.

Seis sacos y medio de sal gorda, 350 pesetas.

Ciento cuarenta y nueve sacos de talco, 1.500 pesetas.

Una máquina y una rueda de polea de transmisión, 2.000 pesetas.

Veinticinco puertas y ventanas procedentes de derribo, 2.500 pesetas.

Material de cartón para embalaje, cinco pesetas.

Catorce chasis climatores, en mal uso, 280 pesetas.

Un bandejero metálico para el jabón y varias herramientas de trabajo, 500 pesetas.

Varios moldes de metal para el jabón y varias herramientas de mano, 600 pesetas.

Una estufa de hierro para el carbón, pequeña, 25 pesetas.

Dos carretillas de hierro, 100 pesetas.

Una correa de transmisión, 50 pesetas.

Una rueda de transmisión, 150 pesetas.

Una máquina compresora de la Casa «Villanueva Hermanos», 10.000 pesetas.

Dos portalámparas y varios accesorios de electricidad, 25 pesetas.

Una máquina batidora de jabón con motor de cinco HP, 25.000 pesetas.

Una máquina amasadora o batidora, de la Casa «Rubes», de Bilbao, 5.000 pesetas.

Siete cubas de madera con silicato, pesetas 700.

Veinticinco cajones de madera, vacíos, 25 pesetas.

Una mesa de despacho con once cajones, en madera de pino, 100 pesetas.

Un sillón de mimbre, muy estropeado, una peseta.

Una carretilla de hierro, 50 pesetas.
 Un cogedor de hierro, grande, cinco pesetas.
 Ocho bidones vacíos de doce litros de cabida, 40 pesetas.
 Dos cubas de madera, vacías, una peseta.
 Un montacargas accionado a mano, pesetas 250.
 Cinco calderas para cocción de jabón, 2.500 pesetas.
 Un bidón vacío para doscientos litros de cabida, 100 pesetas.
 Nueve cortadoras de jabón, de la Casa Villanueva, dos funcionando a pie y siete funcionando a mano, 900 pesetas.
 Una troqueladora, accionada a mano, 100 pesetas.
 Varios envases de cartón, 10 pesetas.
 Una bomba para extraer aceite, con motor acoplado de tres HP, de la Casa Villanova, 3.000 pesetas.
 Una manga de goma de veinticuatro metros de larga, 210 pesetas.
 Una balanza de mesa, marca «Averly», de Madrid, 1.000 pesetas.
 Veinte secadores de madera de pino, con siete bandejas cada uno, 75 pesetas.
 Cuatro mesas auxiliares de madera de pino, 200 pesetas.
 Una estantería de madera de pino fijada en la pared, para palomillas de secadero de jabón, 200 pesetas.
 Ciento veinticinco cajones de madera, vacíos, 125 pesetas.
 Ciento veintiséis tablas para colocar el jabón, 15 pesetas.
 Una plataforma de madera con ruedas de hierro, 100 pesetas.
 Un molinillo de hierro, 50 pesetas.
 Tres bidones, uno lleno (se ignora el contenido) y dos vacíos, 15 pesetas.
 Una forma de madera, 25 pesetas.
 Dos ruedas de hierro para manipular a mano, 100 pesetas.
 Dos barras de hierro de transmisión, 100 pesetas.
 Varios palos de madera, cinco pesetas.
 Varias tejas curvas, algunas rotas, 25 pesetas.
 Una caldera para mil litros de cocción, de hierro, 1.000 pesetas.
 Una cuba de madera llena de silicato, 100 pesetas.
 Tres carretillas de hierro, 150 pesetas.
 Dos bidones vacíos, de doscientos litros, 200 pesetas.
 Dos bancos de madera, 20 pesetas.
 Varios utensilios de trabajo, 20 pesetas.
 Una manga de riego, una peseta.
 Tres tabloncillos de madera, 30 pesetas.
 Varias piezas de uralita para el tejado, algunas rotas, 50 pesetas.
 Varios sacos llenos de talco, quemados y otros rotos, en estado inservible (sin precio).
 Un banco de madera de pino, de trabajo, 100 pesetas.
 Unos rodillos de maquinaria, 100 pesetas.
 Doce bidones vacíos de doscientos litros de cabida, 600 pesetas.
 Dos máquinas troqueladoras accionadas a mano, 1.000 pesetas.
 Una máquina mezcladora de perfumes de la Casa José Garrido, de Málaga, 10.000 pesetas.
 Una máquina de las llamadas Virutadas, averiada, 1.000 pesetas.
 Una máquina de la Casa Abatiste, de París, 10.000 pesetas.
 Una zafra de latón, en mal estado, dos pesetas.
 Tres carretillas de hierro, 150 pesetas.
 Varias garrafas de dos arrobas, 100 pesetas.
 Dos escaleras de madera de cuatro peldaños, 150 pesetas.
 Una estantería portátil, de madera, con once bandejas, 100 pesetas.
 Dos bancos de madera para el trabajo, 200 pesetas.
 Varias herramientas y útiles de trabajo, 2.000 pesetas.
 Suma total, 91.666 pesetas.
 La anunciada subasta se sujetará a las siguientes condiciones:
 Primera. Tendrá lugar la subasta en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, el día 16 del próximo mes de no-

viembre, a las doce horas de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, en la mesa de esta Magistratura, la cantidad de nueve mil ciento sesenta y seis pesetas antes de iniciar la puja.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las tres cuartas partes del expresado avalúo de los bienes subastados, avalúo que asciende a noventa y un mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

Cuarta. La subasta se celebra por el sistema de pujas a la llana.

Quinta. La adjudicación se podrá hacer con la cualidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 19 de octubre de 1956. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—12.917)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, en exhorto de la Magistratura de Cáceres dimanante de los autos ante la misma seguidos a instancia de don Julián Guardado Terrón, contra Aurelio Hermoso Martín, sobre otros conceptos, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que se encuentran depositados en poder de don Aurelio Hermoso Martín, calle de Martín de Vargas, número 12, de esta capital:

Tres vagonetas de chapa, de un metro cúbico, tasadas en la cantidad total de seis mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, de Madrid, sita en Martínez Campos, número 23, el día 9 del próximo mes de noviembre, a las doce y diez de su mañana.

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado de Trabajo, en Madrid, a 22 de octubre de 1956.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—12.961)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre despido seguido a instancia de Angeles Díez del Valle y otra, contra Julio Requena, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que se encuentran depositados en poder de don Julio Requena, calle Barquillo, número 20:

Un tresillo de madera tapizado en terciopelo color beige. Una lámpara de cristal y bronce de seis luces en los seis brazos. Un armario ropero de tres cuerpos, con dos lunas laterales, en forma de coqueta en su parte central, en madera de caoba, de dos metros veinte centímetros de alto por dos de ancho.

Todo ello tasado en cuatro mil trescientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, sita en la calle de Martínez

Campos, número 23, el próximo día 9 de noviembre, a las doce y veinte de su mañana.

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes embargados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 22 de octubre de 1956.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—12.960)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre despido y otros, seguido a instancia de Gloria Beltrán y otro, contra Pascasio Trinchet, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados y depositados en poder de don Pascasio Trinchet, calle Guzmán el Bueno, número 65:

Mesas, sillas, armarios, lámparas y otros, cuyos detalles se hallan en el expediente y que están tasados en trece mil novecientos veinticinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número 23, el próximo día 9 de noviembre, a las doce horas de su mañana.

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, en Madrid, a 22 de octubre de 1956.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—12.959)

Audiencia Territorial de Madrid

Presidencia

Por el presente se hace público hallarse vacantes los cargos de la Justicia municipal que más abajo se indican, los cuales serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes en relación con el artículo 85 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956:

Juez de paz propietario de Moralzarzal.
 Juez de paz propietario de Villamantilla.
 Juez de paz propietario de Puebla de la Sierra.

Juez de paz sustituto de Valdemoro.
 Juez de paz sustituto de Rozas de Puerto Real.

Al propio tiempo se encuentran vacantes y serán provistos asimismo mediante concurso celebrado de conformidad con lo determinado en los artículos 58 y siguientes en relación con el artículo 78 del Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956, los siguientes:

Fiscal de paz propietario de Torres de la Alameda.

Fiscal de paz propietario de Villa del Prado.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos orgánicos, en el Juzgado de primera instancia e instrucción respectivo, dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de octubre de 1956. — El Presidente, Lescure.

(G. C.—5.272)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre y representación de la entidad «Comercial Hispania» (S. R. C.), contra don Manuel Grande González, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce, y por el tipo de diecisiete mil pesetas, en que ha sido tasado, el coche automóvil embargado al ejecutado, que se halla depositado en poder del mismo, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Sandoval, número cuatro, y cuyo vehículo es el siguiente:

Un automóvil, marca «Ford», motor de gasolina señalado con el número AB. 5149346, de cuatro cilindros, de diecisiete HP de fuerza, matrícula M. número 51782.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.243)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de don Eustaquio Castresana y Guinea, contra don Alejandro González Alonso, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, de doscientas veinte acciones de la Compañía Mercantil Construcciones y Alquileres, Sociedad Anónima (C. A. S. A.), embargadas al demandado y que han sido tasadas, por no tener cotización oficial en la Bolsa de Madrid, en la suma de doscientas veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de noviembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que las referidas acciones salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.242)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se si-

guen a nombre de los herederos de don Manuel Valcárcel San Juan, contra don Angel, don Francisco y don Ricardo Gutiérrez Barbudo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo, por primera vez, término de veinte días y precio que se dirá, las fincas siguientes:

a) Chalet modelo C en término de Collado Villaiba, al sitio Caño de la Fragua y del Cañuelo, con fachada a la calle Longitudinal letra C, que consta de una sola planta, distribuida en vestíbulo, cuarto de estar, comedor, dormitorios, cuarto de baño para señores, un dormitorio y retrete para el servicio, cocina, office y garaje. Se encuentra construido sobre la parcela número cuatro de estos terrenos, que linda: al Sur o frente, en línea de cuarenta y siete metros, con la calle Longitudinal letra C; Este o derecha, entrando, en línea de cuarenta metros, con chalet de la parcela número tres; Oeste o izquierda, en recta de treinta y dos metros cincuenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó, y al Norte o testero, en línea de cuarenta y siete metros, cercado del fondista Atanasio Niefo. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de mil seiscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación ciento noventa y cuatro metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y el resto se destinará a jardín.

Esta finca sale por el precio de ochenta y cinco mil pesetas.

b) Parcela de terreno al mismo término de Collado Villaiba, señalada con el número diecisiete del plano, al sitio Caño de la Fragua y Cañuelo, que linda: por el Sur o frente, en línea de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros, con calle Longitudinal letra C; por el Este o derecha, entrando, en recta de treinta metros cincuenta centímetros, con chalet de la parcela número cuatro; Oeste o izquierda, en línea de veintisiete metros setenta centímetros, con parcela número dieciocho, y por el fondo o Norte, con finca propiedad de don Atanasio Nieto, en recta de cuarenta y cinco metros cincuenta centímetros. Las expresadas líneas encierran una superficie de mil doscientos veintitrés metros noventa y seis centímetros, equivalentes a quince mil setecientos sesenta y cinco pies, todos cuadrados.

Esta finca sale por el precio de treinta y seis mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—6.240)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de don Agustín García Patos-Recio, contra don Crescencio Naveso García, mayor de edad, en reclamación de treinta mil pesetas, más diez mil pesetas más calculadas para costas, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas urbanas embargadas al deudor, consistentes en:

Casa, sita en la calle de Queipo del Llano, número diez, del pueblo de Alia, provincia de Cáceres, la cual tiene una fachada de seis treinta metros y un fondo de ocho treinta metros, orientada al Saliente. Linda: por su parte derecha, entrando, con don Leandro Expósito Toro; por su parte izquierda, con don Jacinto Don Alonso, y por su espalda, con trasera de la casa de doña Casimira Ramiro Rodríguez. Consta de dos plantas y un corral descubierto. La planta primera o baja tiene un departamento o habitación destinada a establecimiento, con una gran ventana que da también a la calle; comedor, cocina baja de pueblo; trastienda, con ventana que da al corral, y teniendo el piso de mosaico; un pequeño patio, una salita, digo, cuadrada, con su puerta, y corral descubierto, con suelo empedrado y con pozo de agua. La segunda planta tiene tres departamentos o habitaciones; otra, destinada a comedor y un pasillo. Esta planta tiene un balcón grande con vistas al corral y un antepecho ventana que da a la calle, y una habitación que da a la calle, y una habitación toda de mosaico. El resto de las habitaciones de ambos pisos, el suelo o piso, es de baldosín. Tiene una escalera independiente, de madera toda ella, y que arranca desde un pasillo. Su construcción es de piedra de regulares dimensiones, y su exterior revestida de cal, al igual que sus interiores. Tiene instalación eléctrica; no tiene alcañtarillado ni water-closet. El agua del pozo, situado en el corral, es de la llamada agua gorda, y sólo útil para usos domésticos—no para beber—, cuyo pozo es usufructuado por los vecinos colindantes de la finca-casa. Se encuentra dicha casa situada sobre calle bien pavimentada de piedra, y en sitio céntrico y próximo a la plaza Mayor del pueblo. Datos de titulación: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroñán, en el tomo 329 del Archivo, libro 31 del Ayuntamiento de Alia, folio 163, finca número 3.915. Dicha finca se encuentra gravada por un total de cuarenta y ocho mil pesetas. Valuada en veinticinco mil pesetas.

Casa, sita en la calle del Rollo, sin número, del pueblo de Alia, provincia de Cáceres, la cual tiene: Una fachada de tres metros por cinco metros de fondo, orientada al Saliente, y lindando: por su parte derecha, y entrando, con la calle de la Charca, y por su izquierda, con entrada por varias casas particulares, y espalda, con casa de don Gumersindo Nieto Delgado. Consta dicha finca de planta baja y dos pisos más. La planta baja consta de una sola habitación, con su puerta y una gran ventana que da a la calle, teniendo su suelo solado de baldosín encarnado; la primera planta consta también de una sola habitación, con el suelo de madera, y con una ventana que da a la calle. Se comunican ellas por medio de una escalera de madera. Su construcción es de piedra de regulares dimensiones, y su exterior es calado, al igual que su interior. Tiene instalación eléctrica; no tiene agua, ni water-closet, y sus pisos son de baldosín, siendo su construcción de ladrillo, cemento y piedra. El agua la disfrutan de un pozo, situado en la calle-plazoleta pública, donde se encuentra situada la citada finca. Tiene una situación próxima a la plaza Mayor del pueblo. Datos de titulación: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroñán, en el tomo 329, libro 31 del folio 168 vuelto, y finca número 3.921. Dicha

finca se encuentra gravada con una hipoteca por un total de diecinueve mil pesetas, y valuada la misma en cinco mil pesetas.

Señalándose para el acto del remate el día treinta de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de su tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y

Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, haciendo saber a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Ante mí: (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.236)

GETAFE

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente de dominio instado por don Enrique Inchausti Génova, mayor de edad, soltero, artista lírico, vecino de Madrid, para reanudar el tracto registral sucesivo interrumpido en cuanto a la siguiente finca, sita en término municipal de Móstoles:

«Un plantío de álamos negros, sito en dicho término municipal de Móstoles, contiguo al Pozo de la Nieve, donde empieza, y concluye en la Fuente de la Ventanilla, de haber todo él cinco fanegas, equivalentes a una hectárea setenta y un áreas diecinueve centiáreas. Lindante: al Este, con abrevadero del Pozo de la Nieve; al Sur, con tierra de Saturio Rodríguez y otro, y al Oeste, con el abrevadero de la Ventanilla, y al Norte, con tierras de los herederos de Casimiro Reyes y otros.»

Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca número mil trescientos veintinueve, al tomo ochocientos cuarenta y seis, libro treinta y seis, y se halla inscrita en la siguiente forma: 1/5 a favor de don Juan José López Rodríguez; 1/10 a favor de don Gil, don Manuel, don Angel y doña Adela Manzano Lorenzo, con dicho número 1.329; 1/5 a favor de doña Antonia, doña Francisca, doña Consuelo y don Ildefonso Gómez Arce, con el número 1.392; 9/100 a favor de doña Inocencia Torrejón Marcos y doña Bienvenida Reyes Torrejón, con el número 2.708, y finalmente, con el número 1/40 a favor de don Andrés Blanco Torrejón.

Y por providencia de esta fecha acuerdo citar por medio del presente a referidos titulares o a sus ignorados herederos o causahabientes, así como a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas por la inscripción pretendida, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el referido expediente alegando lo que a su derecho convinieren; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Getafe, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.237)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargán-

dose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria anterior, de fecha 23 de mayo último, por la que se llamaba a Diego Mora Jiménez, natural de Villacarrillo, casado, profesión Agente de Seguros, de cuarenta y siete años, hijo de Antonio y de Matilde, domiciliado últimamente en la calle de Bordadores, núm. 4, procesado por apropiación indebida, y penado en la ejecutoria 231, de 1952, seguida ante este Juzgado de instrucción núm. 14.

(B.—6.990)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, dimanada de causa 180, de 1956, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada, Carmen Molina Jiménez, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 4 de septiembre de 1956, bajo el número B. 5.977.

(B.—6.908)

García Moñino San Pedro (Miguel), natural de Madrid, de estado soltero, de treinta y cinco años, hijo de Julio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Uceda, núm. 6, bajo (Puente de Vallecas), procesado por apropiación indebida, en causa núm. 290, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.907)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la C., tres meses, número 10.861, por 600 pesetas, fecha 6 de julio de 1956, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 18 de octubre de 1956.—El Interventor (Firmado).

(A.—6.238)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 16.299, por 900 pesetas, fecha 6 de marzo de 1956, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 24 de octubre de 1956.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—6.233)

Mutua Española de Previsión

Por acuerdo del Comité Directivo del Ramo de Accidentes del Trabajo de Mutua Española de Previsión, se convoca Junta general extraordinaria de señores Mutualistas de este Ramo, para tratar de modificación del Reglamento del mismo, para el próximo día 7 de noviembre, a las diez en primera convocatoria y a las diez y media en segunda, en el domicilio social, sito en la calle del Desengaño, número 9.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—6.239)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4
TELEFONO 25 12 02